

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.164

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José Ibáñez González, vecino de
Reinosa, ha presentado el 20 de mayo último una solicitud
de concesión de 20 pertenencias con el nombre de
«Casualidad», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio
llamado finca de Félix Gutiérrez, término de Salces,
Ayuntamiento de Campóo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la rampa de la carretera
que parte para los caminos de Fresno, El Coto y Fontoria
y desde él se medirán 500 metros al Este, colocando la 1.ª
estaca; de ésta al N. 500 metros, la 2.ª; de ésta al O.
500 metros, la 3.ª y de ésta al S. 500 metros, quedando
cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que aquellos que se consideren
perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación
vigente.

Santander 10 de junio de 1916.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola.

ADUANA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo incoado esta Administración expediente de
abandono, a consecuencia de no haber sido despachado
por la parte interesada o representante legal los bultos que
se encuentran en los almacenes de esta Aduana, y se mencionan
a continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos
dueños, a los efectos reglamentarios, previniendo que
transcurrido el plazo de 20 días, desde la inserción de este
anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será
durante tres días consecutivos, se procederá a dar cumplimiento
al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

Fecha de entrada: Octubre 8 de 1915.—Vapor que lo
condujo: «Alfonso XII»: clase del bulto y mercancía: un
baúl, Paulina Garrido (ropa usada); peso bruto: 29 kilos.

Idem.—Vapor «Alfonso XII»: una caja, F. Roca (dulces);
21 kilos.

Junio 15 de 1915.—Vapor «Quevec»: una caja, S. A. Z.,
(dos pinturas al óleo); 101 kilos.

Mayo 26 de 1915.—Vapor «Valbanera»: una escopeta
con su funda; 2 kilos.

Idem.—Vapor «Valbanera»: un sable.

Julio 28 de 1915.—Vapor «Cádiz»: un fardo, don Martín
(ropa usada); 8 kilos.

Diciembre 7 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: varios
fardos bastoncillos; 95 kilos.

Agosto 4 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: cinco cajas
dulces y galletas; 11 kilos.

Idem.—Vapor «Alfonso XII»: un baúl, Angel Gómez
(ropa usada); 18 kilos.

Junio 5 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»; una caja,
Carolina Sandoval (ropa usada); 40 kilos.

Enero 26 de 1915.—Vapor «Reina María Cristina»: una
jaula, Miguel Cases (una bicicleta); 30 kilos.

Junio 10 de 1915.—Vapor «Alfonso XII»: una caja
F. L. (aguas minerales); 43 kilos.

Julio 24 de 1915.—Vapor «Cataluña»: un saco de café,
número 864, 85 kilos.

Idem.—Vapor «Cataluña»: un arca, Evaristo González
(herramientas); 38 kilos.

Octubre 12 de 1914.—Vapor «Alfonso XIII»: varias
armas en pistolas y revólvers.

Septiembre 4 de 1914.—Vapor «Reina María Cristina»: varias
espadas.

Santander 19 de junio de 1916.—Dionisio Fernández.

Sección Administrativa de Primera enseñanza

ESCALAFÓN PROVISIONAL de Maestras propietarias de las Escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente al bienio 1912-1913, para el percibo del aumento gradual de sueldo, formado con arreglo al R. D. de 27 de abril de 1877, R. O. de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones aclaratorias y complementarias, de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del 8 de abril de 1912.

Número de orden del Escalafón	Núm. de orden en la categoría		NOMBRE DE LAS MAESTRAS	PUEBLO DONDE SIRVEN	ANTIGÜEDAD			MÉRITO	OBSERVACIONES
	Anti-güedad	Mérito			Años	Meses	Días		
52	7		D. ^a Antonia Fernández Vega.....	San Miguel de Lueua.....	24	7	20		
53	8		Dolores Sánchez del Campo y García Tagle.....	Tagle.....	24	5	11		
54	9		Baldomera Agüero Pardo.....	Viñoles.....	23	11	»		
55	10		Ceferina Sañudo Núñez.....	Obregón.....	23	10	20		
56	11		Justa Cano Ocejo.....	Uceda.....	23	10	16		
57	12		María Umarán Gil.....	Sámano.....	23	2	»		
58	13		Emilia Valverde Emperador.....	Cicero.....	22	4	22		
59	14		Jovita Sisniega Argaña.....	Rada.....	22	3	12		
60	15		Catalina Gutiérrez Herrejón.....	Quevedo, Viveda y Mijares.....	21	11	17		
61	16		Antonia García de la Cal.....	Bareyo.....	21	11	12		
62	17		Romualda Tejera García.....	Ontoria.....	21	9	13		
63	18		Agapita Esteban Herizo.....	San Martín de Elines.....	21	9	»		
64	19		Pia Rosa Tejera García.....	Guarnizo.....	21	8	27		
65	20		Josefina Rebolledo Fernández.....	San Martín de Toranzo.....	21	5	23		
66	21		Joaquina Revuelta Corvera.....	Entramasmestas.....	21	5	20		
67	22		Eulalia San Juan Abad.....	Alceda.....	20	11	1		
68	23		Fidela Rodríguez Aguadero.....	Tanos.....	20	5	9		
69	24		María Criado Lombráña.....	Castro-Urdiales.....	19	10	16		
70	25		Martina de la cuesta Padierno.....	Marrón.....	19	8	2		
71	26		Gabriela Quintana Pila.....	Bárcena de Cicero.....	19	7	27		
72	27		Matilde Fernández López.....	Tezanos.....	19	6	1		
73	28		Avelina González García.....	Sierrapando.....	19	5	18		
74	29		Cándida Diego Duque.....	Cabezón de Liébana.....	19	5	10		
75	30		Josefa Juárez Álvarez.....	Izara.....	19	4	19		
76	31		Angela Usillos Rodríguez.....	Bostronizo.....	19	2	2		
77	32		Braulia Montero Romero.....	Santa Cruz de Bezana.....	18	9	4		

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Román Sánchez y Gómez, Juez municipal de Alfoz de Lloredo.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas incoado en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de Torrelavega contra Manuel Sánchez y Candas, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Peñacastillo, se ha dictado la sentencia y cabeza cuyo parte dispositiva dice así:

Sentencia:—En Alfoz de Lloredo, a trece de junio de mil novecientos diez y seis, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores presidente, Juez don Román Sánchez y Gómez, adjuntos don Esteban Ruiz y Rodríguez y don José Manuel Díaz y Gómez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, y como denunciante, la Guardia civil del puesto de Torrelavega, de oficio, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciando, Manuel Sánchez y Candas, soltero, jornalero, mayor de edad, natural de Peñacastillo y vecino del mismo, en rebeldía por no haber comparecido.

Resultando: que el día veinticinco de marzo último el acusado entró en edificio ruinoso de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, de Cóbreces, llevándose cinc, tasado en dos pesetas cincuenta céntimos, y sustrajo también dos bajadas de tubería de cinz de la portería de los Padres Trapenses, justipreciado en ocho pesetas. Hechos probados.

Parte dispositiva.—Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Sánchez y Candas a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las faltas cometidas, que sufrir á en su domicilio, a que indemnice a los dueños del Colegio Hermanos de la Doctrina Cristiana, de Cóbreces, dos pesetas cincuenta y al Superior de los Padres Trapenses ocho pesetas y al pago de las costas procesales debiendo sufrir caso de insolvencia, la pena subsidiaria. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Román Sánchez.—José Manuel Díaz.—Esteban Ruiz.

Y en atención a que Manuel Sánchez y Candas se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Alfoz de Lloredo a diez y siete de junio de mil novecientos diez y seis.—Román Sánchez.—Ante mí, Ricardo Noriega. 1176-234

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del Distrito del Oeste de Santander.

Por el presente, y en mérito de la causa que se sigue por lesiones a Mariano Posada, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre del lesionado, don Gumersindo Posada navegante en el vapor «Montserrat».

Dado en Santander a diez y siete de junio de mil novecientos diez y seis.—Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. 1177-234

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente, y en virtud de sumario que me hallo instruyendo contra Arsenio Cala Ceballos y otros, por haber sido sorprendidos por la Guardia civil conduciendo cierta cantidad de canalones de cinc y cebollas en el barrio de la Reyerta el día veinticinco de mayo último, se cita a los que se crean perjudicados para que dentro del tér-

mino de cinco días comparezcan ante este Juzgado (sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º) para recibirles declaración y ofrecerles, como se hace por el presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a diecisiete de junio de mil novecientos dieciseis.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

Pascual Indalecio Méndez Díaz, natural de Santander, de estado casado, profesión fumista, de 29 años, hijo de Serafín y Luisa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 1175-234

Petra y Nieves Capellán, domiciliadas últimamente en Santander, comparecerán el día once de julio próximo ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigos en causa por injurias contra Claudia Cieza González.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Maximiliano de las Cuevas en la que solicita permiso para instalar un alambique destinado a la fabricación de licores, en la planta baja de la casa número 2 de la calle de la Concordia, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 16 de junio de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

Ayuntamiento de Rasines

El apéndice de rústica para el próximo año de 1917 se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por quince días, a los efectos de reclamación.

Rasines 15 de junio de 1916.—El Alcalde, José M. Pérez.

Juzgado municipal de Cillorigo

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, requeridas en forma legal, en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cillorigo a 17 de junio de 1916.—El Juez municipal, Mariano Riaño.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA CRUZ BLANCA

anuncia que se ha puesto a la venta la exquisita **CERVEZA** estilo **MUNICH**, así como las de nueva fabricación tipos **DOBLE BOCK** e **IMPERIAL**.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER